



SOLICITUD DE AYUDAS PARA REHABILITACIÓN DE VIVIENDA (LÍNEA 1 - OBRAS PARTICULARES)

<p>1. Documentación general a presentar en todos los casos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documento que acredite la representación legal de la persona que presenta la solicitud o documento de otorgamiento de representación, en su caso. (Otorgamiento de representación) • Documento acreditativo de la propiedad del inmueble (escritura o nota simple registral). • Recibo de pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI). • Licencia de obras concedida o su solicitud. • Recibos de los impuestos y tasas municipales de obra pagados, si los hubiere. • Fotografías en color del estado previo al inicio de las obras, de la zona del edificio / vivienda a rehabilitar. • En caso de viviendas unifamiliares / caseríos: Informe de la Inspección Técnica del Edificio (ITE), con registro municipal de su presentación en el Ayuntamiento. Cuando la ITE se haya registrado en la plataforma de EuskoRegite, no será necesario presentar esta documentación y la comprobación se realizará de oficio. • Presupuesto de obras aceptado (de los gremios contratados) desglosado por partidas, con medición y precio unitario de cada una de ellas, con indicación del IVA. Si la ITE determina intervenciones de los grados 1, 2 y 3, su reparación deberá incluirse en el presupuesto. • Proyecto técnico, visado en caso de que la obra lo requiera. • Presupuesto de honorarios técnicos, en caso de que la obra lo requiera (redacción de proyecto, dirección de obra, coordinación de seguridad y salud, etc). • Calendario de ejecución de obra, con indicación de la distribución de la ejecución, como máximo, en dos anualidades.
<p>2. Si se va a solicitar subvención y/o préstamo, además de la documentación indicada en el punto 1, deberá aportar la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado municipal de convivencia (padrón) actualizado en el que figuren todas las personas que conviven en la vivienda objeto de las actuaciones de rehabilitación. • Documento cumplimentado y firmado de alta de tercero de la persona solicitante. (Alta de tercero) • Tres ofertas económicas de diferentes proveedores de los presupuestos de obra solicitadas y la justificación de la elección, cuando el gasto subvencionable supere los 40.000 euros. • Contrato de obra (u oferta firmada) celebrado por escrito cuando el coste subvencionable supere los 60.000 euros. • Documento acreditativo de los ingresos de cada persona que conforma la unidad de convivencia. <ul style="list-style-type: none"> ○ Si ha declarado IRPF: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Declaración/es del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, con el sello de haberse presentado en la Hacienda Foral o Banco, correspondiente/s al último ejercicio vencido en el momento de presentación de esta solicitud. ▪ En el caso de percibir, además, prestaciones no contributivas, certificado de las mismas. ○ Si no ha declarado IRPF: <ul style="list-style-type: none"> ▪ En todo caso: <ul style="list-style-type: none"> - Certificado de la Hacienda Foral acreditativa de la no obligatoriedad de presentación de la declaración de IRPF en dicho ejercicio (último ejercicio vencido en el momento de presentación de la solicitud). - Certificado de vida laboral expedido por la Tesorería General de la de la Seguridad Social. (901 502050) (www.segsocial.es). ▪ En el caso de trabajadores/as por cuenta ajena: <ul style="list-style-type: none"> - Documento expedido por la empresa o empleador sobre la totalidad de los ingresos brutos percibidos por todos los conceptos, correspondientes a dicho ejercicio.



- En el caso de pensionistas o perceptores/as de cualquier beca, prestación o subsidio (incluidas las ayudas de Bienestar Social):
 - El certificado de las mismas, correspondientes a dicho ejercicio.

- Documento de concesión de **subvención recibida** o a recibir de otras administraciones, en su caso.

Para obras *Tipo 2 – mejora de la eficiencia energética* (además):

- **Certificado de eficiencia energética** (CEE) del edificio existente en su **estado actual** (previo a las obras) y su **Etiqueta energética**.
- **Certificado de eficiencia energética** (CEE) del edificio que se prevé alcanzar (**propuesta**).

Para obras *Tipo 3 – mejora de la accesibilidad* (además):

- Justificación de la adecuación a la **normativa de accesibilidad** (Decreto 68/2000 y CTE DB- SUA).

3. En caso de solicitar subvención especial de accesibilidad además de la documentación indicada en el punto 1 y 2, deberá aportar la siguiente:

- **Certificado** acreditativo **de discapacidad** de movilidad reducida o sensorial, en su caso.